Personería
Santiago de Cali
Para la Gente

INFORME DE FINAL DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA No. 02 de 2021

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones de la selección Mínima Cuantía No. 02-2021, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI", se recibieron ofertas hasta las 05:00 p.m., del día 02 de septiembre de 2021, a través de la plataforma SECOP II.

Dentro del presente proceso de selección, se cuenta con un presupuesto oficial de VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($20.799.975.oo). incluido IVA e impuestos y demás costos directos e indirectos inherentes a la celebración del contrato, amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 8794 del 16 de julio de 2021, con imputación presupuestal: 2102021502 MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES

Para la verificación de los factores habilitantes y la evaluación de las ofertas, se conformó el Comité Asesor Evaluador de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	EDISSON JULIAN URREA	Jefe Oficina Jurídica
Técnico	REINEL ANCIZAR BERMUDEZ	Profesional Especializado

Dentro del plazo estipulado en la invitación pública del presente proceso, los siguientes proponentes presentaron oferta, ocho (08) en total:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Mantenimiento Aires Personeria 2021	Ingeprak S.A.S.	Oferta aceptada	2/09/2021 4:53 PM	3.461.115 COP
TERMEC MC.02.2021	TERMEC LTDA	Oferta aceptada	2/09/2021 4:52 PM	19.135.976 COP
MC.02.2021	TECHSIN SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS	Oferta aceptada	2/09/2021 4:24 PM	14.875.000 COP
MTO PERSONERIA CALI	CLIMARTEC INGENIERIA SAS	Oferta aceptada	2/09/2021 4:04 PM	11.328.800 COP
MANTTO AIRES PERSONERIA 2021	RG SERVICIOS EMPRESARIALES	Oferta aceptada	2/09/2021 1:40 PM	20.694.100 COP
MTO EQUIPOS PERSONERIA	PCO SAS	Oferta aceptada	2/09/2021 12:48 PM	17.873.800 COP
AIRE AR INGENIERIA S S	AIREAR INGENIERIA SAS	Oferta aceptada	2/09/2021 12:06 PM	17.481.100 COP
MTO DE AIRES PERSONERIA DE CALI	POWERTECH COMPANY SAS	Oferta aceptada	2/09/2021 9:46 AM	10.567.996 COP

Que una vez realizada la apertura de sobres y publicado el informe de presentación de ofertas, el Comité Asesor Evaluador verificó que el proponente de la empresa INGEPRAK S.A.S., fue el proponente que presentó la oferta más económica por un valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE ($3.461.115,oo) incluido IVA y demás costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato, procede el Comité Asesor Evaluador a estudiar dicha propuesta, al tenor de artículo 94 Literal c) de la Ley 1474 de 2011, donde establece que el criterio de selección en los procesos de selección de Mínima Cuantía es el MENOR PRECIO, siempre y cuando se cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Publica.

Personería
Santiago de Cali
Para la Gente

INFORME DE FINAL DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA No. 02 de 2021

Que teniendo en cuenta que es importante para la Entidad garantizar una correcta ejecución del contrato y que la oferta seleccionada no ocasione sobrecostos, inversión de tiempo y dinero adicional, la Entidad en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la invitación publica numeral 14 y la aplicación de la Guía de Colombia Compra Eficiente *(V.G-MOAB-01),* mediante informe de evaluación requirió a los proponente INGEPRAK S.A.S., CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S., POWERTECH COMPANY S.A.S., TECHSIN SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S., para que dentro del término de traslado que fue de 06 al 08 de septiembre de 2021 hasta las 5:00 p.m., para que justificaran en valor de su propuesta económica, por ser identificadas como posibles precios artificialmente bajos.

Que la entidad mediante la actualización del informe de evaluación con fecha 10 de septiembre de 2021 y para garantizar una correcta ejecución del contrato y que la oferta seleccionada no ocasione sobrecostos, inversión de tiempo y dinero adicional, al identificar y verificar que se presentan criterios diferentes en las propuestas requeridas, el comité evaluador manifestó que las ofertas económicas de los proponentes INGEPRAK S.A.S., CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S., POWERTECH COMPANY S.A.S., TECHSIN SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S., no fueron justificadas de manera amplia, suficiente, probada y satisfactoriamente de acuerdo con el análisis realizado.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la Entidad procedió a RECHAZAR las propuestas de los oferentes INGEPRAK S.A.S., CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S., POWERTECH COMPANY S.A.S., TECHSIN SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.

Que por lo anterior y teniendo en cuenta que la eficiencia del sistema de compra publica está sustentada en la selección de contratistas con la capacidad de cumplir el objeto del contrato para el que fueron seleccionados y la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo, el Comité Asesor Evaluador realizó la evaluación al proponente que de acuerdo con la metodología aplicada fuera la siguiente propuesta en el orden de elegibilidad, este es, AIREAR INGENIERIA S.A.S., quien presentó una oferta económica por valor de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE ($17.481.100.oo), para que dentro del término de publicidad del diez (10) al trece (13) de septiembre de 2021 hasta las 5:00 p.m, se realizaran las correspondientes observaciones y/o aclaraciones y/o subsanaciones.

Que en el termino de otorgado por la entidad el proponente AIREAR INGENIERIA S.A.S., subsanó en debida por forma los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad.

INFORME DE FINAL DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA No. 02 de 2021



VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015, en su artículo *2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía numeral 4*, en el PRIMER orden de elegibilidad se realizó la evaluación de los requisitos de experiencia y jurídicos del proponente AIREAR INGENIERIA S.A.S., proponente que presentó oferta por valor de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE ($17.481.100.oo).

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE AIREAR INGENIERIA SAS

1. EVALUACIÓN JURÍDICA:

El siguiente cuadro se relaciona resumen del resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica del proponente **AIREAR INGENIERIA S.A.S.** y documentos de su propuesta:

PROPONENTE	RESULTADO
AIREAR INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO

Nota: Se anexa soporte de la evaluación.

2. EVALUACIÓN EXPERIENCIA

El siguiente cuadro se relaciona resumen del resultado de la verificación y evaluación técnica del **AIREAR INGENIERIA S.A.S.** y documentos de su propuesta:

PROPONENTE	RESULTADO
AIREAR INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO

INFORME DE FINAL DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA No. 02 de 2021

Nota: Se anexa soporte de la evaluación.

En este sentido, y teniendo en cuenta que las propuestas con el menor precio, no cumplieron con los requisitos establecidos y que una vez avaluada la propuesta de AIREAR INGENIERIA S.A.S. con menor valor, quien cumplió con los factores habilitantes, el Comité Asesor Evaluador habilita la propuesta presentada y recomienda al ordenador del gasto de la Personería Distrital de Santiago de Cali la aceptación de la oferta del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC.02.2021, cuyo objeto es: *"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI".* a la empresa **A. A. AIRE ACONDICIONADO AIRE AR INGENIERIA S.A.S.,** con NIT No. 805.006.050-6, representada legalmente por el señor BORIS SADOVNIK CUERVO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.648.067.

Dado que el proponente **A. A. AIRE ACONDICIONADO AIRE AR INGENIERIA S.A.S.,** cumplió con los requisitos exigidos, y se ajustó al presupuesto oficial de la Invitación Pública, no se evaluarán las demás propuestas.

El presente informe de evaluación será publicado en el SECOP II a través del Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se expide en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2021.

Comité Equipo Asesor Evaluador del proceso,

EDISSON JULIAN URREA
Rol Jurídico

REINEL ANCIZAR BERMUDEZ
Rol Técnico

Proyectó aspectos jurídicos y financieros: Diana Marcela León Núñez- Contratista de Apoyo
Proyectó aspectos técnicos: Juan Camilo Arias Martínez- Contratista de Apoyo